

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 09 de diciembre de 2024, Le informo a la titular del despacho que el día 05 de diciembre de 2024, el apoderado de la llamada en garantía, solicitó la adición e interpuso recurso de reposición contra el auto que fija fecha, notificado por estados del 03 de diciembre de 2024. Sírvese proveer.

Cristian O Castaño

CRISTIAN DAVID ORTEGA CASTAÑO
Escribiente.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)
2023 00296

En el proceso de RAÚL ANDRÉS GÓMEZ GALLEGO en contra de COLPENSIONES y COLFONDOS, en el que fue llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. vista la constancia secretarial anterior y conforme a la documental remitida al correo del despacho 05 de diciembre de 2024, procede esta servidora judicial a valorar la solicitud de adición del auto anterior presentada por la llamada en garantía, en el sentido de hacer un pronunciamiento frente a la contestación de la demanda.

Revisado el archivo 17 del expediente digital, efectivamente la sociedad allegó con la respuesta al llamamiento en garantía la correspondiente contestación a la demanda calificación que fue omitida por esta judicatura al momento de fijar fecha para audiencia, en consecuencia se accederá a la solicitud anterior, y toda vez que la contestación a la demanda remitida al correo del despacho por parte de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, cumple con los requisitos de fondo y de forma dispuestos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

ana gertrudis arias vanegas

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

JUEZA